BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 15 DE OCTUBRE DE 1921

Ultimo cambio anterior VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		WALCORD DE GOCIEDADES	Valor nominal do enda título	Des- embolsado	CAMBIOS DE EDZ		
Foolius	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0/0	Fechas	0,0	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Posotas	0/0	0/9)
8-3-921 5-6-921 9-8-921 1-8-921 1-7-921 8-7-921 8-7-921	69,70 66,40 68,60 66,50 61,50 61,50 60,75 67,50	Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales B, de 25.000	65,50	14-10-921 14-10-921 14-10-921 9-6-921 14-10-921 14-10-921 14-10-921 14-10-921 14-10-921 14-10-921	478,00 260,00 241,00 95,00 180,00 125,60 285,00 65,00 34,00 135,00 285,00 286,00 266,00	Banco de España	500 500 500 500 500 500 500 600 500 500	50 50 33	285,00 64,50 288,50 288,50	peatas, li 1 .
-10-921 -10-921 -10-921 -10-921 -10-921 -10-921 -10-921	82,00 82,00 82,00 82,90 82,90 83,00 85,00 85,00	Serie F, de 24,000 peretas nominales	82,00 82,00 83,00 83,00 83,25 y 83,00 83,25 y 83,00 83,60 83,60	14-10-921 14-10-921 14-10-921 14-10-921 14-10-921 13-10-921 6-10-921 8-5-9-11 27-9-921	205 00 88,00 100,00 107,00 71,00 84,75 75,26 66,25	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id Idem id. id Sociedad Gral, Azuc.* España F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza B. C.	500 500 500 500 500 500 600 500	nterés annai por 100. 4 4 5 6 5 4 1 2	805,00, 308,6 88,00 100,00 107,00 71.00 84,25	00 y 34,00
-9-921 10-921 10-921 10-921 10-921 10-921	88,50 88,00 88,00 88,00 88,00 88,00	4 POR 100 AMORTIZABLE Serie E, de 25,000 pesetas pominales D, de 12,500	88,00	13-10-921 18-2-921 18-5-921 18-11-920 24-6-921	56,50 57,25 53,00 52,00 54,50	Idem Norte de Espa- ina. Emisión 17 de 3.º serie. Enero 1905	500 500 500 500 500 500	8 3 3 3		
-10-921 -10-921 -10-921	92.50 92,50 92-50	5 FOR 100 AMORYIZABLE Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000	92,50 92,50 92,50 92,50	8-10-921 14-10-921 14-10-921 14-10-921	91,00 83,50 83,00 90,00	Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918 Cédulas del Ensanche	500 500 500 500		88,00 00,00	يندار إشارات المستجرون
-10-921 -10-921 -10-921 -10-921	93,00 93,00 98,25 92,65	> C. de 5.000 > > > B. de 2.500 > > > A. de 5.00 > > En series diferentes	92,90 93,00 93,25	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 perpetuo al contado						
10-921 10-921 10-921 10-921 10-911	93,00 92,30 93,16 93,00 93,00 93,55	Sarie F, de 50.000 pesetas nominales 	92,90 92,90 92,90 y 98,00 92,90 y 98,00 93,00 93,50	Acciones del Banco de España						

SUBASTAS

DISTRITO FOURTAL DE AVILA

El Ma 22 4 5 5 bre de 1921, las nueve, ten a gar simultá-meamente, en el Ayuntamiento de Gevillanes y oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del cuerto quinquento de resinación de 7.000 pinos del monte número 9 del Cataligo, bajo el tipo de pese-\$tas 19.687,50.

Los pliegos de condiciones que /**han da r**egir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas medejonado, estarán de manifiesto, para conoci-miento del público, en el Ayunta-miento y eficinas precitados. Las proposiciones se harán en

pliegos corrados, con arregio al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la ta-sación de una anualidad en la Caja · general de Depósitos, o en la Sucur-, sal de lesta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

ra subasta se celebrará una segun-da a los diez días siguientes, bajo el mrismo dipo y condiciones.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921.

El Inspector, Campos.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal .e... clase, número..., en-terado del anuncio inserto en el Boletin Of cial y GACETA DE MADRID, reference a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del miónte número... del Batalogo, de los propios de..., se obliga a ejecutor del servercenciante. tar el aprovechamiento deno con estricta sujeción a todas y cuna de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en le-tra), y al efecto ha hocho el depó-sito del 5 nor 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos, o en la Tereria de Hacienda de la provincia Avila, o en la Depositaria del

(Fecha, firma y rúbrica del pref mente.)

L untamiento de...

5 - 1808

El dia 22 de Novlembre de 1921, a las diez, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuniamiento de Guisando y oficinas del Di trito fo-restal de Avila, la primera subasta del segundo y cuario quinquenlos de resinación de 7.000 pinos del monte número 10 del Catálogo, bajo el tipo de 26.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precitados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arregio al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja

geirora de Donicitos, o en la Sucur-sal de esta provincia, o en la Sucur-sitaria del Ayuniamiento citado.

Si no hubiera poster en la primera subasta se celebrară una segunda a los diez días signientes, bajo el mismo tipo y condiciones. Madrid, 22 de Septiembre de 1921.

El Inspector, Campos.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de... elase, minero..., enterado del anuncio inserte en el Boletin Oficial y CACUTA DE MADRID. referente a la subasia del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catalogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pescias (en letra), y al efecto ha heche el depósito del 5 per 100, según defermina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de repósitos, o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila, o en la Depositaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S - 1809

El día 22 de Noviambre de 1921, a las once, tendrá augar simultáneamente, en el Ayuniamiento de Hornillo y oficinas dei Distrito lorestal de Avila la primera subanta del cuarto quinquendo de resulación de 13.000 pinos del monte número 11 del Catalogo, bajo el tipo de pesalas 48.750.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprevecha-miento de resinas mencionado, es-

miento de resinas mencionaro, estarán de manifiosto, para conecimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas, precitados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modolo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 400 del homorte de la ladel 5 por 100 del importe de la tasación de una angalidad en la Caja general de Depósitos, o en la Sueursal de esta provincia, o en la Depo-sitaria del Ayun!amiento citado.

Si no hubiera postor en la primera subasta se celebrará una segun-da a les diez dias signientes, bajo el

mismo tipo y condiciones.

Madrid, 22 do Septiembre de 1921.
El Inspector, Campos.

Modelo de proposición.

vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., en-terado del anuncio inserto en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, referente a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catalogo, de los propies de..., se obliga a ejecutar el aprevechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depublica o en la Te-de Avila. o en la Depubliaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y aŭbrica dei proponente.)

El día 22 de Noviembre de 1921. a las doce, fendrá lugar simultanescoento, en el Ayuntamiento de Lanzahita y oficiones del Distrito forestal de Ávila, la primera subesta del quinto quinquento de restnación de 15.000 piños del mente númera 12 del Cathiogo, bajo el tipo de pesetas 55.250.

Los plieges de con liciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejectorin del aprovechamiento de resinas messionado, estarán de menificació, para concei-miento del público, en el Ayunta miento y oficinas procitados.

Las proposiciones se harán er plingos berraios, con arregio al mo-delo que al final se inseria, acom-pañando el resguardo de denósito del 5 por 160 del importe de la taseción de una armalidad en la Caja general de Depósitos, o en la Sueuxsal de esta provincia, o en la Depo-sitaria del Ayuntamiento citado. Si no hubiera poster en la prime-

ra subasta se colebrará una segunda a los diez días signientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 20 de Septiembre de 1921. El Inspector, Campos.

Modelo de proposición.

D..., vecino de... según cédula personal de... elasa, púmero... enterado del anuncio inserte en el Boletin Oficial y Cacura on Madrid, referente a la subasta del... quinquento de resinación de... vinos del monte número... del Calálogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechandento deho con estricta sujeción a focas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, sogun determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Dopósitos, o en la Tesoreria de Hasienda de la provincia de Avila, o en la Depositaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rubrica del pro+ ponente.)

El día 23 de Noviembre de 1921,

S-1811

a las nueve, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Mijares y oficinas del Distrito forestal de Avila, la princera subasta del tercer quinquento de resinación de 6.600 pinos del monte número 13 del Catalogo, bajo el tipo de 22.500 pasetas.

Los plieges de cen lielenes que han de regir en la ext mada subas-ta y en la ejecución el aprovechamiento de resinas mensionado, estarán de manificato, para conoci-miento del público, en el Ayuntamaento y oficinas precitados.

Las proposiciones se harán en

phogos oceracios, con arregio al mopacando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la fa-sación de una anualidad en la Caja peneral de Depósitos, o en la Sueursal de testa provincia, o en la Depo-sitaria del Ayuntamiento citado.

Si no hubiera postor en la prime-ra subasta se celebrará una segunda a les diez dias siguientes, bajo el

inismo dipo y condiciones Mixirià, 22 de Septiembre de 1921. El Insperier, Campos.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal do... clase, número.... en-terado del anuncio inserto en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, preferente a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catalogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento d'cho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la contidad de... pesetas (en le-tra), y al efecto ha hecho el depésito del 5 per 100, según determina el expresado pliego de condiciones. en la Caja de Depósitos, o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila, o en la Depositaría del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del propomente.)

S-1812

El día 23 de Noviembre de 1921, a las diez, tendrá lugar simulfaneamente, en el Aventamiento de Mijares y chaines del Districto restal de Avila, la primera subasta del segundo quinquenio de resina iou de 8.000 pines del monte número 13 del Catálogo, bajo el Epo de 30.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovochamiento de resinas mencionado, estarán de manificato, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precitados.

Las proposiciones se harán en plisgos cerrados, con arregio al mo-delo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos, o en la Sucursal de esta provincia, o en la Depo-sitaría del Ayuntamiento cilado.

Si no hubiera postor en la prime-ra subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el

mismo tipo y condiciones. Madrid, 22 de Septiembre de 1921.

El Inspector, Campos.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enierado del anuncio inserto en el Bolstin Oficial y GACHA DE MADRID, referente a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catálogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con wstricta sujeción a todas y cada

una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en le-tra), y al efecto ha hecho el depó-sito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Coja de Depósitos, o en la Tesoreria de Hacienda de la provincia de Avila, o en la Depositaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S-1813

El dia 73 de Noviembre de 1921, a las once, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Piedralaves y oficinas del Distro forestal de Avila la primera subasta del segundo quin-quenio de resinación de 8,000 pinos der monte mimero 20 del Catálogo, bajo er tipo de 30.000 peseias.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuniamiento y oficinas precitados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arregio al modelo que al final se inseria, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Dapósitos, o en la Sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921. El Inspector, Campos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ente-rado del anuncio inserto en el Bolctin Oficial y GACETA DE MADRID referente a la subasta del quinquenio de resinación de ... pinos del monte nú-mero ... del Catálogo, de los propies de ..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesc-tas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condicio-nes, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila, o en la Depositaría del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S-1814

El día 23 de Noviembre de 1921, a las doce, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Barraco y oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del primer quin-quenio de resinación de 6.000 pinos del mente número 57 del Catalogo, bajo el tipo de 22.500 pesetas.

Los pliegos e condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto, para conocimiento del público.

en el Ayuntamiento y oficinas preci-

tados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arregio ai modela que al final se inserta, acompañando e! resguardo de deposito del 5 por 10f del importe de la tasación de uns anualidad en la Caja general de Depósitos, o en la Sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Si no hubiera postor en la primere subasia, se celebrará una segunda : los diez días siguientes, bajo el misme tipo y condiciones.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921 El Inspector, Campos.

Modelo de proposición

Don ..., vecine de ..., según cédal. personal de ... clase, número ..., ente rado del anuncio inserto en el Bolett Oficial y GACETA DE MADRID referente a la subasta del quinquenio d resinación de ... pinos del monte nu mero ... del Catalogo, de los propio de ..., se obliga a ejecutar el aprove chamiento dicho con estricta sujecior a todas y cada una de las condicionet del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra). y al efecto ha hecho e denosifo del 5 nor 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la. Tesorería de Hacienda de la provincis de Avila, o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponen!e.)

S-18IL

El dia 25 de Noviembre de 1921, 🕏 las diez, tendrá lugar simultáneaments en el Ayuntamiento de Escarabajosa y oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del primer quinquenio de resinación de 6,000 pinos del monte número 58 del Catálogo, ba-jo el tipo de 22.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones que har de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas preci-

tados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósifos, o en la Sucursal de esta provincia, e en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el misme

tipo y condiciones.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921.
El Inspector, Campos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID referente a la subasta del quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catalogo, de los propies The ..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujecton a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila, o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del propo-

nente.]

S-1816

El día 25 de Noviembre de 1921, a las once, tendrá lugar simultáneamente, en el Avuntamiento de Hoyo de Pinares y eficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del quinto quinquento de resinación de 40.000 pines de los mentes múmeros 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo, bajo el tipo de 150.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprevechamiento de resinas mencionade, estarán de manidesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas preci-

tados.

Las proposiciones se harán en plicgos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando e resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos, o en la Sucursol de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Si no huntera poster en la primera subasta, se celebrará una segundo a los diez días siguientes, bajo el mismo

tipo y condiciones.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921. El Inspector, Campos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... ciase, número enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid referente a la subasta del quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de ..., se obliga a ejecular el aprevenhamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliege, por la cantidad de ... posetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S-1817

El día 25 de Noviembre de 1921, a las doce tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares y oficinas del Listrito forestal de Avila la primera subasta del segundo quinquenio de resinación de 18.000 pinos del mente 87 del Catálogo, bajo el troo de 30.000 resetas.

bajo el tipo de 30.000 pesetas.

Los pliegos de cendiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de

resinas mencionado, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precitados

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inverta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos, o en la Sucursai de esta provincia, o en la Depositaría del Ayuntamiento citado.

Si no hubiera poster en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921. El Inspector, Campos.

Modelo de proposición

Den vecino de ... según cédula personal de ... clase, número ... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid referente a la subasta del quinquenió de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálego, de los propios de ... se obliga a ejecutar el aprovechamiente dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 190, según determina el expresado pliego de condiciones, en le Caja de Depósitos o en la Teserería de Hacienda de la provincia de Avida, o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Feeha, firma y rúbrica del proponente.)

£-1818

El dia 26 de Neviembre de 1921, a las diez, tendrá lusar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Navas del Marqués y oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del primer quinquenio de resmación de 15.000 pinos del mente número 78 del Catálogo, bajo el tipo de 51.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precitados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al iluai se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una amualidad en la Caja general de Depósitos, o en la Sucursal de esta provincia, o en la Depositaría del Ayuntamiento citado.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tino y cardiniones

tipo y condiciones.

Madrid. 22 de Septiembre de 1921.
El Inspector, Campos.

Modelo de proposición

Den vecino de ..., según cédula tal de personal de ... clase, número enterado del anuncio inserto en el Boletín 15.000 Oficial y Gacera de Madrid referencia a la subasta del muinquenio de setas.

resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de ..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pitego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el denésito del 5 por 109, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Teserería de Hacienda de la provincia de Avile, e en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Focha, firma y rúbrica del proponente.)

1847

El día 26 de Noviembre de 1921, a las once, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Navas del Marqués y oficinas del Distrito forestal de Avila, la primera subasta del segundo quinquenio de resinación de 20.000 pinos del mente número 78 del Catálogo, bajo el tipo de 75.000 peseías.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, retarán de manifiesto, para conociraiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precitados.

Las proposiciones se harán en plitgos cerrados, con arceglo al medelo que al final se inserta, acompafiando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importo de la tasoción de una amualidad en la Caja general de Depósitos, o en la Sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez dias siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones

tipo y condiciones.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921.
El Inspector, Campes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... según cédula personal de ... clase, número ... enterado del aruncio in erto en el Boletín Oficial y Gaerra na Marano refarente a la subasta del guinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de ... se obliga a ejecutar el apravechamiento diolo con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el dopésito del 5 per 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería do Hazienda de la provincia de Avila, o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S-4820

El día 26 de Noviembre de 1921, a las doce, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Navas del Marqués y oficinas del Distrito ferestal de Avita la primera subasta del tercer quinquenio de resinación de 15.000 pinos del monte número 78 del Catálogo, bajo el tipo de 56.250 per setas.

Las plicana de combinieres que han de regar ou le approventamiente de resinas mencionado, estarán de manifles'e, para conocimiento del público, en et syuntamiento y oficinas preci-18605.

Las proposiciones se harán en plicgos cerrados, con arregio al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importo de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos, o en la Sucursal de esta provincia o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días signientes, bajo el mismo tion y condiciones.

Madrid, 22 de Septiembre de 1921.

El Inspector, Campos.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ente-ado del anuncio inserto en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID referente a la subasta del quinquenio de resinación de ... pines del mente nú-mero ... del Catálogo, de los prepies de se obliga a ejecuiar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... peseins (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condicio-nes, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia te Avila, o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rébrica del propomente.)

S-1821

ALGALDIA COMETITUCIONAL DE **PUERTGLLANO**

D. Juan Samper Gómez, Alcalde

constitucional de esta villa. Hago saher: Que en el tipo de 132.559 posetas 65 céntimos, se celebrará en estas Casas Consistor'ales el día 28 del actual, y hora de las once, la subasta para la contratación de la obra de las nucvas Casas Consistoriales de esta población, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en las condiciones que aparecen en el expediente que está de mani-, fiesto en esta Secretaria municipal, juntamente con el proyecto y pre-supuesto formados al efecto, pu-diendo los licitaderes, capacitados en derecho, presentar al Sr. Presidente sus proposiciones ejustadas al modelo que al final de este esicto se inseria, mejorando en baja el expresado tipo, durante el plazo de una hora, o sea de Jas once a las doce de dicho día, en pliegos cerra-dos, en los que se incluirán con la proposición la cécula personal y cl resguardo acceditativo de haber constituido el Amésito provisional en estas Arcas municipales, en monoda usual y conciente.

Dicho depósito consistirá en el 5 por 108 del tipo de embasta que importa la cantidad de 6.627 pesefas 98 révilimos. y la fianza definitiva que deberá prestar el remadante en sa dia ca mela eo y en estas mismas Arcas municipales, será el 10 per 100 del importe en que se adjudique la subasta.

Esta obra objeto de la subasta, dará principio dentro de los cinco dies signientes a lh de la formalización del contrato, debiendo dejarla terminada el rematante en el plazo de cineo meses, a partir desde el dia en que de principlo la misma. Los plazos para es abono de la obraejeccicada, serán tos siguientes: El primero al tenes necha la cimenta-ción; el seguide es tener enrasada la planta baja basta la altura del proncipal y colocadas las viguetas del primer piso; el tercero al tener enrasada la pranta principal y colocadas las vigres 🗻 este esta e el cuarto al tener cominenta toda la obra; el quinto al tener terminados todos los tabiques y teda la obra.

Para los pagos de los precedentes plazos se extenderá por el Sr. Arquidecto la oportuna certificación, y se abonará al contratista la cantidad de la obra realizada, pero del importe resultante se le retendra el 10 por 100 a las resultas de la liquidación final, abonándose al contratista la diferencia a buena cuenta, mediante la orden oportuna del Sr. Alcalde.

Un mes después del quinto plaze se hará la recepción provisional, si se estilma bien ejecutadas las obras. recibiendo el contratista el 10 por 100 que se le habrá descontado de los plazos anteriores; y tres meses después se hará la recepción definitiva, devolviéndole la fianza con las formalidados que se expresan en el pliego de condiciones facultativas.

Los poderes para concurrir a la sumasta, serán bastanteados per cualquier Letrado de los que ejerzan en este partido judiciel.

Ha trascumeido sin rectamación el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción: y en el piñago de condiciones aparece consignada la obligación del contralista do realizar el contrato de frabajo con los obreros.

Lo que se mublica para general conocimiento convecando lichadores. Puerfollano a 11 de Octubre de

1921.—Juan Samper.

Medelo de proposición.

D.... vecimo de.... enterado de los anuncies publicados por el Sc. Al-caldo Presidente de este Ayuntamiento, do las condidiones económicas y fecultativas, plane y presu-puesto que ban de regir en la obra de las nuevas Casas Consistoriales de esta población, se compromete a Hevar a efecto ésta con estricta sujectén a los decumentes y condiciones anteriormente mendionados, por la cantidad de... pesetas (en leira).

Pucrtollano a... (fecha y firma del proposente.)

En la campeta del sobre que contempa la proposición se escribirá: Proposición para optar a la subasta para la construcción de las nuevas Casas Consistoriales."

S-1827

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BURGOS

La subasta de adquisición de materiales para las obras a cargo de esta Comandancia, anunciada en 18 GACETA DE MADRID número 270, ge-cha 27 de Septiembre último, queda suspendida por orden superior.

Burgos, 13 de Octubre de 1921.-El Coronel Ingeniero Comandante, Manuel Ruiz Monlicó.

S-1761

ADMINISTRACION PROVINCIAL

recaudacion de contribucio. Nes de la zoma de arenas de SAN PEDRO

Don Higinio González de la Riea. Rechadador auxiliar de Contribu-ciones de la zona de Arenas de San Pedro.

Hage saber: Que en el expediente que dustravo por débitos de contribución rústica y urbana de los años de 1895-96 al 1919-20, inclusive, de rústica, y 1914 a 1920-21 de urbana, se encuentra el deudor Eugenio Jara de Fernando, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expon-go el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento del mismo o sus herederos, en caso de haber fallceido, que con esta fecha ha recaido la siguiente

"Providencia. — De conform Mad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe 10tal de su descubierto al deuden comprendido en la anterior relación, al que se le noblicará esta providencia à fin de que pueda satisfacer sue débitos durante el plazo de cuarenta y ocho horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, seña landose al efecto las fineas que han de ser objeto de ejecución y se IIbrara mandamiento triplicado al señor Registrador de la Prepiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo: y teniendo en cuenta que se ignora el actual do-micilio del deurdor, por haber dejado de señalar en tiempo y ferma se residencia o hacer la designación de representante, de conformidad con lo precoptuado en el márrafo cuarte arliculo 142 de la referida Instrucción, fijese el oportano edicte en las Casas Consistoriales de esta villa e insértese en el Bobetín Ofieial de la provincia y GACETA DE MA-prid, a fin de que le sirva de notificación."

Dibito, 48,66 posetas.

Y para que tenga efecto lo acerda lo y serva de notificación al expresedo deudor, expido el presenta edicto, que firmo en

Arenas de San Pedro a 3 de Ma= vo de 1921.—El Recaudador auxiliar. yo de 1921.

Higimio González.

P_2972

SECRUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE BELMONTE

Don Leopoldo de Vilches Rejas, Recaudad e de Contribuciones del

puchio de Balmonte,

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que framito contra D. Juan José Rubio Garcia, cuyo domicillo se ignora, por débi-tos de contribución rústica, de que ya tiene concomiento per notificaviones anteriores, se ha procedido, son fecha 20 dei corriente, al embango de las finons siguientes, sitas todas en el término municipal

de esta villa:

1.º Una viña en Burguilles, con
Hobele-1.300 cepas; linda Saliente Herederos de Sebastián Moya; Medicdia, D. Francisco Fraile; Norte y Pomiente, los antedichos herederos; inscrita al tomo 383, felio 68, finca

número 1.445.

2.º La milad de cira viña en el antedicho sitio. Linda toda ella con D. José Maria Pérez; Mediodia, Francisco Villanueva; Poniente y Norte sentia de la Olla; Inscripta al iomo 383, folio 71, finoa núm. 1.446. 3. Un olivar en el sitio Obrada

de Montalhan, camino que va a la Veguilla, con 80 pies. Linda Salente dicho camino de la Veguilla; Modiodia, Recoderos de D. Jenguilo Modiodia, Recoderos de D. Jenguilo Modiodia ría Melenrejo, hoy señora Condesa do Buenavista: Norte Herederos de Tomás Ramos, hoy Herederos del se-der Baillo, y Poniente, Sr. Melgare-jo, hoy Pelicarpo Montellano. 4.* Otro olivar en Basiacorreos,

von 35 olivas. Anda al Norte D. Joaquin Baillo; Mediodia y Poniente, si anterier, y Saliente, Herrebres de D. Joaquin María Melgareje: 'nscripta al tomo 383, felio 74, finea

número 1.447.

5.º Una viña en el sitio llamado La Pedriza de 3.000 cepas. Linda Saliente Daniel Escudero: Medicaia. D. Fernando Morano: Poniente, Bibiano Hellin y José Sev. Ha. y Norte,

Amalio Cortijo.

Las fire is señaladas con los números 1 al 4 inclusive las adquirió por compra a D. Angel Rubio Escribano, según escritura pública otorgada en esta villa bajo el núm. 56 en 11 de Marzo de 1878 ante el Notario D. Eugenelo Hurtado, y fueron inscriptas a nombre del doudor las señaladas con los números 1, 2 y 4 en 2 de Abril del empresado año.

Asimismo y en virtud de lo acordado, por el presente se le requiere para que en el término de tres días. a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, presente en esta oficina los filulos de propiedad de las fincas emisingadas, apercibiendole que, de no veri-Scarlo en el plazo indicado y en cuanto a las no inscritas en el Registro de la Prophedad, se suplinán a su costa, por los medios que esta-blece el título 14 de la vigente ley Hipofecarra.

Y desconociándose el domicilio del depdor, sus herederos o causahabientes, se les notifica por medio sel presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y AACETA DE MADRID, fljándose olro gemplar en el tablón de anuncios to las Casas Consistoriales, en oum-

parquento de lo depuesto en el articulo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1100.

Belmonte, 22 de Abril de 1921 -El Recaudader, Leopoldo de Vilches. P-2931

D. Leopoldo de Vilches Rojas, Recaudador de contribuciones del pueblo de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que tramito contra la Capellanía de la Anunciación, cuyo domicilio se ignera, por débitos de contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha precedido con fecha 12 del corriente al embargo de las fincas siguientes, sites todas ellas en el término municipal de esta villa:

Una tierra en los corrales de la Franca, de caber ocho fanegas, cinco de segunda y tres de tercera, que linda: Saliente, la senda; Mediedia. herederos de Pedro López; Peneichta, los mismos y Candesa de Buena-vista, y Norte, Doña Garman Bolmonte, hoy Maria Hurtado Velasco. Otra camino de Villaescusa a Hi-

nojosos, de caber tres fanegas, dos celemines y dos cuartillos, de las quales son dos fauegas seis calemires de segunda y ocho celemines y ens cuartillos de tercera, que linda: Satiente. Celedonia Castellanes; Mediodia, D. Enrique Bolis; Poniente. Tomás Porras Campos, y Norte, dicho camino.

Otra tierra en el Espejar, del camino de la Osa y entre el comino de Hinojoses, de caber cuatro fanegas y seis colomines de segurda y una fanega de tercera, que linda: So-liente, D. Enviane Boks: Medicila. y Poniente, José Lónez, y Norto, An-tonio Rabadán y Tomás Porras. Otra en Novajo Blanco, de caber

4 fanegas y un celemin, de las cuales sen des fanegas de segunda y un celemin de tercera, que l'ada: Salente, Gerardo Costillorte; Me-dioria, llecos; Poniente, doña Feli-cidad Lónez, y Norte, camino viejo de El Pedernoso.

Ofra Encima del Nacimiento, de caher una fanega seis colemines de tercera, que l'inda: Saliente y Medio-día. Sebastián Grande: Poniente, Senda de los vinateros, y Norte, don

Enrique Bohs.

Otra en Cañada de los Colmenares, de caber dos fanogas nueve celemines, de las cuales son una fanega y tres celemines de segunda y una fanega y seis celemines de tercera, que linda: Saliente, Banco de España: Medicdia, José Poveca Gon zález; Poniente y Norte, Daniel Escudero.

Otra en el Cerro de la Cruz, de caher once celemines, que son seis de segunda y cinco de tercera, que lin-da: Saliente, olivar de las Monjas; Mediodía y Ponienta, Pedro López, y

Norte, Bernardino Sierra.

Otra en el Corral de Marcos, de cober tres fanegas y tres celemines de tercera, que finda: Saliente, lle-ces; Mediodia, Manuela Rubio; Po-niente, Llecos, y Norte Camino de Podroneras, llamado Senda gallinera.

aximiemo y en virtud de lo acor-

dado por el presente, se le requiere para que en el término de tres dias. à confar de la muhiteation de este edicio en los neriodicos oficiales, pre sente en esta rijeina los titulos de propüedad de las ficas embargadas, apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo indicado o no hallarso inscritos en el Registro de la Propiedad, se supliran a su conta, por los medios que establece el título 14 de la vigente Ley Hipotecaria.

Y desconociéndose el domicilio del deudor, sus heresteros o causaliabientes, se les notifica por medio del presente, que se insertra en el Boletin Oficial de esta provincia y GA-CETA DE MADRID, fijeminise otro ejemplar en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, en cumpli-miento de lo rispuesto en el articulo 142 de la Instrucción de 26 de

Abril de 1900.

Reimente, 18 de Abril de 1921.— El Recaudador, Leopoldo de Vilebes. P-2930

Decaud scion de Conteibusio-NES de la Zona de Callosa de ENSARRIA

ALTCA

Rústica.

P. Parique Gemis Casanova, Recaudador auxillar de la li wionda, en

la expresada zona.

Hago saber: Que por débitos de la expresada contribución y pueblo, correspondiente al año de 1920-21 y anteriores, embargué a D. Meguel Miñana Perrer, de ignerado domici-lio, un pedazo de tierra regadio a carcales de segunda, en la parieda de thot de Mingol, comprensivo de 4,15 éreas, a responder de 21,20 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 134,40 pesetas.

Que la reseñada finca no resulta hallarse inscrita en el Registro de

la propiedad.

Que según la certificación de cor-gas está libre de todo gravamen.

En caso de no haber adjudicatario se suplirá la titulación conferme a lo dispuesto en el articulo 93 de la Instrucción de Apremias de 26 de Abril de 1960, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasía, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las diez horas del día 31 del próximo Mayo, en el local de la Recaudación de esta villa, calle de Manuel Har-nús, número 34, siendo postura ad-misible, previo depósito, la que cubra las des terceras partes del tipo de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legitimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite eje-

El rematante viene obligado al pago de los derechos de inserción

Le este anuncio en el Balctin Oficial. Albea, 28 de Abril de 1921.—El Bernodador, Enstque Comis. P-2927 V 3928

RECAUDACION DE CONTRECUEIOnes de la zoma de demia

Francisco Marti Miralles. Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de gústica del cuarto trimestre 1908 y años 1909 al 1912, y 1915, embar-gué a D. Francisco Ballestar Ballester, de paradero desconocido: 1.º Dore áreas en la partiña

Franca.

2.º Doce áreas en la partida

Rio; y S.º Diez áreas en la partida Plantada.

Las indicadas tres fineas silas en este término municipal, a responder de 258,3% pesetas, teniendo un valer, según capitalización, de 735,29

pescias. Que según certificación do carpas librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, resulta que las tres fincas se hallon a la salvedad de sin perjuicio de tercero. por ser pesesoria su inscripción de origen; y en providencia de este día be acordado su enajenación en pú-blica subasta, acto que tendrá lu-par bajo mi presidencia, a las nue-re horas del día 20 de Mayo próximo, en el local de la Casa Alcaldia de este puchlo, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra las dos terceras partes de la camitalización.

Que davia la confided de dicho deuder e ignorando a su vez quién puedo representar legitimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del parrafo quarto del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1960, para conscimiento de los interesados a quienes, mor la causa expiresta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias re-glamentarias de este trámite ejeentivo.

Benidoleig. 27 de Abril de 1921. Francisco Marti.

P-2929

D. José Such Llorca, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del año 1920-21 y anteriores. embargué a D. Antonio Caste-lló Arlandis, de paradero descono-cido, cuatro áreas 16 centiáreas de tierra secano en la partida Castellá, y 12 áneos 47 centiáreas en la misma partida, a responder de 96.85 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 80 pesetas la primera y 120 posetas la segunda.

Que las señaladas fincas están lipres de gravamen, y en providencia ce este dia he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lucar bajo mi presidencia, a

las diez horas del día 20 de Mayo prieximo, sienco posturos admici-bles previo deposito, las que cubran los nos tercios de la capitalización.

Cuo dada la cualidad de dicho dendor, e ignorando a su vez quién pueda representar legitimamente sus dereches, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1949, para conocimiento de los interesudes a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notifica. personalmente las providencias re-glamentarias de este trámite ejecu-

Jáves, 28 de Abril do 1921.—José Such.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-RES DE LA ZONA DE ELCHE

Moueste Sinjuan Redriguez, Recaudador auxiliar de la Bacienda en esta zona.

Hago sabar: Que en el expediento individual de apremio que se instrupe contra D. Salvador Bules Antón, deudor a la contribución rústica de este termino municipal, coprespondiente al año 1920-21 y anteriores, y en el que fué embargada la finca que se dirá, con facha 21

del actual, se dictó la signiente "Providencia.—No habiendo satisfecho D. Salvador Bulos Antón sus descubicrtos que se le lienen reclamades en este expediente, ni podido realizarse les mismos por el embargo y venta de bienes muchlos y semovientes, se acuerda la enaje-pación en pública subasta del in-mueble pertenceiente a dicho deu-dor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 2 de Junio proximo, y hora de las diez de la manana, en la oficina recasionteria de la Hacienda, situada en la calle de Puerta Merera, rúmero 7, y siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al referido deudor y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios públicos y de costumbre en esta lo-calidad."

Finca embargada.

Cincuenta tahullas, o sean cuatro heotáreas 76 áreas y 50 contiáreas de tierra, situada en el partido de La Hoya de este término municipal.

Y como se desconoce el paradero del referido deudor, motivo per el cual no ha sido posible notificarle en forma reglamentaria, tanto lo transcripta providencia, como la de requerimiento de títulos de propiedad, y embargo de su finca descrida. se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del ar-tículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y para que sirva de netificación al referido deuder o quienes sus derechos representen.

Elohe, 26 de Abril de 1921.--Mo-P-2936 desto Sanjuán.

PECAUDACION DE CONTRIBUCIC-NES DE LA ZONA DE GERONA

D. Deogracias Viñas Vilaró, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de la Recaudación de las Contribuciones de esta provincia, en funciones en la zona de Gerona (San

Hago saher: Que en el expediente de apressió que instruyo por debi-tos a la Hacienda pública, por e! concepto de contribución rustica, de este distrito municipal, correspondiente al dercer trimostre de 1929-21, entre obros sa halla comprendido el deudor D. Saturnina Mallol, de ignorado paradero, por su descubierio de 4,88 pescias, contra de 1929-2020 de 1920 per la comprendidad de 1920 per la tra quien se ha dictado con fecha

de hoy la siguiente "Providencia deciarancio el apremio de segundo grado.-De conformicad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la an-

terior relación.

Netifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan safisfacer sus débitos durante el plazo de veintiquatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se proceder? inmedialamente al ambargo de todos pus bienes, señalando al efecte las fincas que han de ser objeto da ejecución, v se expedirán los oportrinos mandamientos al Sr. Regratrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y como no consta que el expresado decidor tenga en esta localidad persona alguna que le ropresente. con quien deban entenderse las notificaciones del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletin Oficial de la previncia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de ka Instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo advertirle que las sucesivas modificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de este pueblo, como y también que la ofi-cina recaudatoria se halla establecida en la Travesía de San José, primero 1 (Gerona).
Garrigolas, 2 de Abril de 1921.—

Desgracias Viñas.

P - 2958

D. Dogracias Viñas Vilaró, Recardador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Gerona. Hago saber: Que en el expediente

de apremio que instruyo per débitos de contribución urbana, correspondientes al cuarto trimostre de 1920-21, y atrasos, se encuentran com-prondidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy dicte la siguiente

: "Providencia designando el apreamo de segundo gardo. De con-formidad con lo dispuesto en el ariticulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sebre jel importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advir-tiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalan-do ai efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad mel partido para la anotación preventiva de embargo."

Nombres de los deudores.

Juan Escarrá Pous, 1,26 pese-; tas.

María Bonet, 0.95. Narciso Buhigas Fábrega, 1,26. Francisco Forgas Elías. 2.69. Domingo Chuma ábrega, 2,50. Narciso Puig Planas, 0,83. Narciso Estorch Cotcho, 0,94. Martín Vila Maró. 6,62. Manuel Pujol Delfó, 4,17, Ana Manrich Ramos, 0,69. Domingo Marés Lleonart, 1.67. Salvador Rich Castelló, 7,52. Pilar Oliveras Maranges, 4,18.

También se hace público para co-nocimiento de los deudores, que la folisina recaultatoria está situada fen Gerona, Travesia San José, número 1.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo acivertir a los propios deudores, sus herederos o causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medo de edictos que tan solo serán fijados en las Casas solo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como también que en el Boletín Oficial de esta provincia y Gacera de Madrid se publicará tan solo por esta y única vez, sirviendo de notificación, ineluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los enictos que serán fijados en las tablillas de fas Casas Consistoriales.

Gerona, 29 de Abril de 1921.—El Pagente, Deogracias Viñas Vilaro.

P-2959

RECASOACION DE COSTRIBUCIO-MES DE JIJONA

Don Enrique Carbonell Soler, Re- 1 ca signiente:

caudador de la Hacienda en la expresada 2012;

Hago saber: Que en los expedieñtes individuales de apremio instruidos en esta Agencia contra Antonio Rico Rico y Carmelo Rico Garcia, dueño de la finca que tributa a nombre de Sinforosa Rico García, por débitos de la expresada centribución, correspondientes al tercer trimestre del año 1919-20 para el ∌rimero, y por debitos desde el año 1914 ai 1920-21, con respecto al segundo, se han dictado las siguientes

"Providencias. - Vistas las proposicones presntads en esta subasta, y resultando admisible, por cubrir el tipo legal, la de D. Antonio Rico Guill, con respecto a la finca subastada a D. Antonio Rico R.co, y las presentadas por D. Temás Bernabeu Gimeno, con respecto a la subastada a D. Carmelo Rico García, dueño de la finca que tributa a nombre do Sinforosa Rico García, por el importe de 398 y 391 pesetas, res-pectivamente, se les adjudican los expresados inmuebles, y se les advierte que deberán ingresar la diferencia entre el depósito constituído y el importe total de la adjudicación y se procederá a los otorgamientos de las correspondientes escrituras, cuvo acto se verificará el día tercero inmedialo siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID el presente edicio de notificación de remate y en la Notaría de D. Guillermo Pérez Soler, sita en la ciudad de Castalla."

Y como quiera que resultan ser desconocidos en esta Agencia los deudores antes indicados, se hace público por medio del presente edicto, con el fin de que pueda llegar a conocimiento de todos los interesados y puedan concurrir a dicho acto, tanto los adjudicatarios como los deuderes, requiriendo a estos últimos para que comparezcan en esta Oficina al efecto del otorgamiento correspondiente, bajo apercibimiento de llevarlo a efeto de oficio, todo con sujeción a cuanto dispone la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Castalla, 23 de Abril de 1921.-El Recaudador, Enrique Carbonell,

P = 2933

Don José María Ramos Cortés, Recaudador auxiliar de contribuciones de esta zona de Jijona.

ب دموست د د

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 1919-20, ha sido embargada a Andrés Scier Candela y otros de existencia y domicilio descenocidos, la fin- El Secretario, José M. Gilona.

Doce áreas veintécinco centiáreas de tierra cultivada, junto al Ganvens 10 de Monjas Clarisas, de esta ciudad (hoy Escuelas), lindante: Le-vante, con tierras de Francisco Verdú; Norte y Poniente, las de Ramón Ibáñez, y Sur, las de Miguel Carratalá, acequia en medio y camino.

Adeuda por principal, recargos y costas, 186 pesetas.

Y como quiera que se ignora el domicilio de Andrés Soler Candela, Vi-cente Miguel Verdú, José Baldó Lloret, José Ferrandis Cremades y Francisco Galiana Mira, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia. GACETA DE MADRID y sitios de costumbre de esta localidad, para conocimiento de los interesados y sus efectos correspondientes.

Jijona, 25 de Abril de 1921.-El Recaudador, José María Ramos.

P-2939

rhukoios oficiales

<u>~~</u>~

LA EQUITATIVA

Habiendese extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 3.380, expedida por dicha Compañía en 31 de Mayo de 1920 a faver de doña Milagros del Valle y Facio, para hacerla efectiva al fallecimiento de su esposo D. Salvador de Malos y Sestedo, se anuncia al público para que dentro de treinta días, a contar desde la fecha, el que se crea con derecho a reclamar lo verifique ante el domicilio de la expresada Compañía, Montalbán, 22, Madrid; advirtiendo que, transcurvido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicha póliza.

Madrid a 16 de Octubre de 1921. X-2335

BARCO CENTRAL

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.750, representativo de cinco acciones de este Banco, números 42.249/253, expedido a favor de D. Manuel Arriola Mgoibar, en 15 de Junio de 1920, se anuncia al público por el plazo da treinta días; advirtiendo que, pasado dicho plazo desde la fecha de este anuncio sin mediar reclamación, se expedirá el duplicado correspondiente.

Medrid, 15 de Octubre de 1921 .--

X---2334 '